



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González
Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez.
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

No asistió: Doña María Gracia Solís Narváez.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario, la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^a Inmaculada Cobo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación si desean realizar alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de marzo de 2022.

Toma la palabra el Sr. concejal D. Jaime Bonachea Pico, diciendo que él voto en contra porque no se le notificó ese Pleno.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de Sres. Miembros asistentes (D. Sergio Castro González, D^a Sandra Martínez Carrasco, D. Vicente Martínez Pérez, D. José Gabriel Viar Trueba, D. Jaime Bonachea Pico y D. David González Tora), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de marzo de 2022.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/06/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
02/06/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2022.

Visto el Plan anual de Aprovechamientos para el año 2022 de los montes del C.U.P. del Municipio de Rasines aprobado por *Resolución del Director General del Medio Natural de 29 de enero de 2022 por el que se aprueba el Plan anual de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el año 2022.*

Visto.- El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública en el 2022 del Ayuntamiento de Rasines, para la enajenación de los lotes de madera incluidos en los citados planes aprobados por la Dirección General del Medio Natural.

Considerando, que los concesionarios de parcelas sobre las que exista una plantación tienen derecho a la obtención de los frutos que produzca el terreno concedido, mediante procedimiento abierto.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito remitido por D. Francisco Javier Pardo Larrazabal de fecha de registro de entrada 16.02.2022, Nº 139, en el que solicita que el precio de salida del aprovechamiento Nº 9 en vez de 43.000 €, sea de 69.000 €.

Realizándose la siguiente propuesta por la Alcaldía:

1º.-Estimar el escrito remitido por D. Francisco Javier Pardo Larrazabal de fecha de registro de entrada 16.02.2022, Nº 139, modificando del Pliego de condiciones económico administrativas, el precio de salida del siguiente aprovechamiento:

9	2631 pies de Pino Insigne	3433,00	5008,06	La Rasa	Román maza	43.000 €
---	---------------------------	---------	---------	---------	------------	----------

2º.-Reconocer que los lotes de madera que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, son aprovechamientos forestales de los que son titulares los concesionarios de parcelas destinadas a arbolado, y como tales titulares se les reconocen los derechos y obligaciones económicas que se deriven de la adjudicación de los lotes de la enajenación y que se reflejan el Pliego de Clausulas económico-administrativas particulares que ha de regir la misma.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con las modificaciones realizadas en el apartado primero de dicho acuerdo, que ha de regir los aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto y exponerlo al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones, se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos. Una vez introducidas las modificaciones en los lotes que

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/06/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
02/06/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



constituyen el objeto del contrato del pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con la modificación realizada, se compone de los siguientes lotes:

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (m³)	ESTÉREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
1	54 pies de E. Globulus	9,00	11,601	El Llano	E. B. Imaz Mazpule	198€
2	121 pies de E. Globulus	31,00	39,959	Los Ríos	J.G. Zorrilla	719 €
3	54 pies de P. Insigne	143,00	184,327	Torcollano	A Saldamando	3.575 €
4	43 pies de de e. Globulus y 506 pies de P. Insigne	392 P. Insigne y 66 E. Globulus	505,28 P. Insigne y 85,07 E. Globulus	La Pasada	E. Flores	8.000 €
5	53 pies de E. Globulus	61,00	78,629	La Rasa	M. Lavín	1.415 €
6	22 pies de E. Globulus	69,00	88,941	Rebolligas	E. Torre	1.601 €
7	678 pies de E. Globulus	158,00	203,662	Las Canteras	E. Torre	3.666 €
8	365 pies de E. Globulus	120,00	154,68	Santibáñez	F. Pico	2.784 €
9	2631 pies de Pino Insigne	3433,00	5008,06	La Rasa	Román maza	69.000 €
10	1300 pies de E. Globulus	470	605,83	Los Ríos	M. Martínez Canales	10.810 €
11	1720 pies de E. Globulus	550	708,95	La Pasada	F. Torre Barquín	12.650 €
12	E. Globulus y P. Insigne	500 P. Insigne y 3000 E. Globulus	644,5 P. Insigne y 3867 E. Globulus	Quintana	Ayuntamiento	87.500€

4º.-Convocar simultáneamente la enajenación de los aprovechamientos forestales, incluidos en el Pliego de clausulas Económico-Administrativas particulares modificado con el acuerdo adoptados en el punto primero, que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, por vía de urgencia.

5º.- Publicar el anuncio en la plataforma de contratación del Estado.

6º.-Asimismo, se acuerda delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva de los citados lotes.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación, tras un debate, acuerda por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación, aprobar lo siguiente:

Firma 2 de 2
 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ
 02/06/2022
 ALCALDE
 Firma 1 de 2
 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ
 02/06/2022
 SECRETARIO - INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



1º.-Estimar el escrito remitido por D. Francisco Javier Pardo Larrazabal de fecha de registro de entrada 16.02.2022, Nº 139, modificando del Pliego de condiciones económico administrativas, el precio de salida del siguiente aprovechamiento:

9	2631 pies de Pino Insigne	3433,00	5008,06	La Rasa	Román maza	43.000 €
---	---------------------------	---------	---------	---------	------------	----------

2º.-Reconocer que los lotes de madera que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, son aprovechamientos forestales de los que son titulares los concesionarios de parcelas destinadas a arbolado, y como tales titulares se les reconocen los derechos y obligaciones económicas que se deriven de la adjudicación de los lotes de la enajenación y que se reflejan el Pliego de Clausulas económico-administrativas particulares que ha de regir la misma.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con las modificaciones realizadas en el apartado primero de dicho acuerdo, que ha de regir los aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto y exponerlo al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones, se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos. Una vez introducidas las modificaciones en los lotes que constituyen el objeto del contrato del pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con la modificación realizada, se compone de los siguientes lotes:

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (m³)	ESTÉREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
1	54 pies de E. Globulus	9,00	11,601	El Llano	E. B. Imaz Mazpule	198€
2	121 pies de E. Globulus	31,00	39,959	Los Ríos	J.G. Zorrilla	719 €
3	54 pies de P. Insigne	143,00	184,327	Torcollano	A Saldamando	3.575 €
4	43 pies de e. Globulus y 506 pies de P. Insigne	392 P. Insigne y 66 E. Globulus	505.28 P. Insigne y 85,07 E. Globulus	La Pasada	E. Flores	8.000 €
5	53 pies de E. Globulus	61,00	78,629	La Rasa	M. Lavín	1.415 €
6	22 pies de E. Globulus	69,00	88,941	Rebolligas	E. Torre	1.601 €
7	678 pies de E. Globulus	158,00	203,662	Las Canteras	E. Torre	3.666 €
8	365 pies de E. Globulus	120,00	154,68	Santibáñez	F. Pico	2.784 €
9	2631 pies de Pino Insigne	3433,00	5008,06	La Rasa	Román maza	69.000 €
10	1300 pies de E. Globulus	470	605,83	Los Ríos	M. Martinez Canales	10.810 €

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	02/06/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



11	1720 pies de E. Globulus	550		708,95		La Pasada	F. Torre Barquín	12.650 €
12	E. Globulus y P. Insigne	500 Insigne y 3000 Globulus	P. y E.	644,5 Insigne y 3867 Globulus	P. y E.	Quintana	Ayuntamiento	87.500€

4º.-Convocar simultáneamente la enajenación de los aprovechamientos forestales, incluidos en el Pliego de clausulas Económico-Administrativas particulares modificado con el acuerdo adoptados en el punto primero, que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2022 del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, por vía de urgencia.

5º.- Publicar el anuncio en la plataforma de contratación del Estado.

6º.-Asimismo, se acuerda delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva de los citados lotes.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "CENTRO DE DÍA Y ESPACIOS MULTIUSOS", EN LA C) LA GERRA ,32 (RASINES) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la Corporación del expediente iniciado por acuerdo del Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de 2021, realizado para la adjudicación del contrato de obras, denominado "Centro de día y Espacios multiusos" sito en C) La Gerra, 32 (Rasines) siendo el autor del proyecto de obras, el Arquitecto D. Santiago Veci Gutiérrez, por procedimiento abierto simplificado. Una vez examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por el Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra denominado "Centro de Día y Espacios Multiusos" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas(proyecto de ejecución) a la mercantil Solpavifer S.L., por importe de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (328.010,05 €.) más SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS de IVA (68.882,11 €.), al ser la oferta económicamente más ventajosa económicamente y habiendo presentado como mejora adicional la ampliación de garantía de 2 años.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/06/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
02/06/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de emitido por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días. Realizándose la *publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

QUINTO. Realizar un contrato de servicios a los efectos de designar como responsable del contrato al *Director Facultativo, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP,*

SEXTO. Notificar la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rasines a las 18 horas, *no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.*

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Realizándose la *publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, *que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación* (D. Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, D^a Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba, D. Jaime Bonachea Pico y D. David González Toral) aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra denominado "Centro de Día y Espacios Multiusos" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (proyecto de ejecución) a la mercantil Solpavifer S.L., por importe de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (328.010,05 €.) más SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS de IVA (68.882,11 €.), al ser la oferta económicamente más ventajosa económicamente y habiendo presentado como mejora adicional la ampliación de garantía de 2 años.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de emitido por la Intervención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/06/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
02/06/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días. Realizándose la *publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

QUINTO. Realizar un contrato de servicios a los efectos de designar como responsable del contrato al *Director Facultativo, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP,*

SEXTO. Notificar la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rasines a las 18 horas, *no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.*

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Realizándose la *publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESCRITO REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS. SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS, RELATIVA A LA ACTUACIÓN "SANEAMIENTO EN LA EDILLA A CADALSO Y EN VILLAPARTE.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes del escrito remitido con fecha de registro de entrada 24.03.22, Nº 222, por la Sra. Directora General de Obras Hidráulicas y Puerto, por el que en relación a la actuación a desarrollar por esa Dirección "Saneamiento en la Edilla a Cadalso y en Villaparte", con un presupuesto de ejecución por base de licitación de 117.059,21 €, es necesario que por el Ayuntamiento se aporte documentación, la cual enumera en su oficio.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (D.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/06/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
02/06/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, D^a Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba, D. Jaime Bonachea Pico y D. David González Toral) aprobar lo siguiente:

- 1.-Que existe plena disponibilidad de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.
- 2.-Que por la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se ha autorizado la ejecución de dicha obra.
- 3º.-Que por esta Alcaldía se ha solicitado a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, conexión a saneamiento general, para la ejecución de la obra.
- 4º.-Que por este Ayuntamiento se acepta la obra denominada "Saneamiento en la Edilla a Cadalso y en Villaparte", así como su mantenimiento y conservación una vez finalizada y recibida por el Gobierno de Cantabria.
- 5º.-Que se aprueba la aportación municipal, que supondrá el 40% de la totalidad de la inversión efectuada. Ascendiendo inicialmente la aportación a 51.506,05 €, obteniéndose el importe final, definitivamente una vez finalizado el contrato de obra, teniendo en cuenta el importe de adjudicación y, en su caso, las modificaciones que hayan podido tener lugar y la certificación final resultante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, de lo cual como Secretario, doy fé.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	02/06/2022	SECRETARIO - INTERVENTOR
Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	02/06/2022	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dd7a5b52a3f46ad946a1b40571df113001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

